



AJUNTAMENT DE SANT VICENT DEL RASPEIG
 Aprobado por JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
 En Sesión de fecha: **20 AGO 2015**
 El Secretario Local: **CONTRATACIÓN**
 El Sr. **Antonio Bravo** Alcalde

Ref.: AMI/JLLB

Asunto: Adjudicación contrato de servicios de **CONTRATO DE SERVICIOS POSTALES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG (CSERV04/15).**

PROPUESTA ALCALDÍA

M^a Auxiliadora Zambrana Torregrosa, Concejala Delegada de Contratación de este Ayuntamiento, a la Junta de Gobierno Local **EXPONE:**

QUE mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 04/05/2015, se acordó aprobar el expediente relativo a la contratación de los citados servicios, autorizando la adjudicación mediante procedimiento abierto, ordenando la publicación del correspondiente anuncio de apertura del plazo de licitación en el BOP por 15 días naturales.

Finalizado el plazo de presentación el 09/06/2015, se presenta 1 oferta, según certificación de Secretaría de fecha 10/06/2015.

QUE en relación con dicho expediente, la mesa de contratación de fecha 30/06/2015 ha adoptado acuerdo con el siguiente tenor literal:

DOS - CONTRATO DE SERVICIOS POSTALES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG (CSERV04/15): CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y, EN SU CASO, APERTURA SOBRE N° 2 "OFERTA".

- *Procedimiento de Adjudicación: Procedimiento abierto.*
- *Exigencias documentales sobre las que tiene lugar la calificación: Se especifican en el Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas (cláusula 4ª).*
- *Aprobación expediente de contratación: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 4 de mayo de 2015.*
- *Tramitación: Ordinaria.*
- *Garantía Provisional: no se exige.*
- *Presupuesto de licitación: Cuantificado en 35.000,00 €/año.*
- *Plazo de duración: El plazo de duración del contrato se ha establecido en UN (1) año. Queda establecida la posibilidad de una prórroga anual.*

En primer lugar se informa a la Mesa de la existencia de 1 oferta, una vez finalizado el plazo de presentación el 09/06/2015, según certificación de Secretaría de fecha 10/06/2015.

A continuación se procede a la calificación de la documentación contenida en el sobre "DOCUMENTACIÓN", según regulación contenida en Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas particulares (cláusula 6ª), de la Plica presentada:

- **PLICA 1: SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS, S.A. (C.I.F. A-83052407).** Se acreditan como representantes D. Blas A. Barbadillo Gonzalo con D.N.I. 13141686-S y D. Enrique García Ortega con D.N.I. 20799478-A.

Este Acto de Calificación se desarrolla con el siguiente resultado:

- **PLICA 1:** Se estima **CONFORME** la documentación aportada.

*A la vista de la existencia de una única oferta, se acuerda por unanimidad declarar a la oferta presentada por **SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS, S.A.** como la*

económicamente más ventajosa, si bien condicionado a la constatación mediante el correspondiente informe técnico de la conformidad de su oferta con las prescripciones técnicas establecidas.

Acto seguido, se procede a la apertura de la oferta, sobre N° 2 (OFERTA ECONÓMICA), con el siguiente contenido:

QUE OFERTAN LOS SIGUIENTES PRECIOS UNITARIOS (APARTADO 9° PCT): (Ver tabla adjunta como ANEXO I.).

QUE OFERTAN COMO AMPLIACION DE HORARIO DE APERTURA DE OFICINA DE ATENCION AL PUBLICO ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA 12.2:

EN SAN VICENT DEL RASPEIG, CORREOS DISPONE DE DOS OFICINAS DE ATENCION AL PUBLICO:

1.- En calle Ancha de Castelar, nº 54, 03690. – San Vicent del Raspeig, con el siguiente horario y personal:

De lunes a viernes, de: 8,30 a 20,30 horas.

Sábados, de: 9,30 a 13,00 horas.

Personal: 7 Funcionarios.

2.- Crtra. San Vicente, s/n, 03690.- San Vicent del Raspeig, con el siguiente horario y personal:

De lunes a viernes, de 8,30 a 14,30 horas.

Personal: 1 funcionario.

Además Correos dispone de una Unidad de Reparto, en Calle Ancha de Castelar, nº 54, con el siguiente personal y vehículos:

02 Jefes.

12 Repartidores a Pie.

10 Repartidores en Moto.

04 Repartidores en Furgoneta.

28 Trabajadores en total.

QUE OFERTAN COMO AMPLIACION DE HORARIO DE RECOGIDA Y ENTREGA DE DEVOLUCIONES PREVISTO EN LA CLAUSULA 11.3:

Las RECOGIDAS de los envíos del Ayuntamiento, así como la entrega de justificantes de entrega o devolución y resto de documentación que deba devolverse al Ayuntamiento se efectuarán como mínimo, dos veces al día:

Una entre las 9:30 y las 10:30 y la otra entre las 13:00 y las 14:00. Y por la tarde, entre las 16:00 y las 17:00, previa llamada al 965170895. Dichos horarios o lugares de recogida, podrán modificarse, previa comunicación del Ayuntamiento, y ampliarse. Todo ello sin coste alguno para el Ayuntamiento.

ANEXO I: SERVICIOS POSTALES. PRECIOS UNITARIOS:			
à) Tipo de servicio: Entrega ordinaria correspondencia. En territorio nacional.	PRECIO	IVA	TOTAL
- Hasta 20 grs. Normalizadas	0,37 euros	-	0,37
- Más de 20 hasta 50 grs. (incluye hasta 20 grs sin normalizar)	0,48 euros	-	0,48
- Más de 50 grs. Hasta 100 grs.	0,81 euros	-	0,81
- Más de 100 grs. Hasta 500 grs.	1,79 euros	-	1,79



AJUNTAMENT DE SANT VICENT DEL RASPEIG

CIF: P-0312200-1

Plaza de la Comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tlf.: 965675065 - Fax: 965669651

Web: <http://www.raspeig.org>

E-mail: contratacion@raspeig.org

CONTRATACIÓN

- Más de 500 grs. Hasta 1000 grs.	4,03 euros	-	4,03
- Más de 1.000 hasta 2.000 grs.	4,57 euros	-	4,57
b) Tipo de servicio: Entrega bajo firma (carta certificada). En territorio Nacional.			
- Hasta 20 grs. Normalizadas	2,51 euros	-	2,51
- Más de 20 hasta 50 grs. (incluye hasta 20 grs sin normalizar)	2,63 euros	-	2,63
- Más de 50 grs. Hasta 100 grs.	2,96 euros	-	2,96
- Más de 100 grs. Hasta 500 grs.	3,94 euros	-	3,94
- Más de 500 grs. Hasta 1000 grs.	6,20 euros	-	6,20
- Más de 1.000 hasta 2.000 grs.	6,73 euros	-	6,73
c) Tipo de servicio. Entrega bajo firma y con constancia de entrega (carta certificada). En territorio Nacional			
- Hasta 20 grs. Normalizadas	3,12 euros	-	3,12
- Más de 20 hasta 50 grs. (incluye hasta 20 grs sin normalizar)	3,23 euros	-	3,23
- Más de 50 grs. Hasta 100 grs.	3,56 euros	-	3,56
- Más de 100 grs. Hasta 500 grs.	4,54 euros	-	4,54
- Más de 500 grs. Hasta 1000 grs.	6,80 euros	-	6,80
- Más de 1.000 hasta 2.000 grs.	7,34 euros	-	7,34
d) Tipo de Servicio. Entrega bajo firma y con constancia de entrega (Notificaciones). Territorio nacional.			
- Hasta 20 grs. Normalizadas	3,42 euros	-	3,42
- Más de 20 hasta 50 grs. (incluye hasta 20 grs sin normalizar)	3,53 euros	-	3,53
- Más de 50 grs. Hasta 100 grs.	3,86 euros	-	3,86
- Más de 100 grs. Hasta 500 grs.	4,84 euros	-	4,84
- Más de 500 grs. Hasta 1000 grs.	7,10 euros	-	7,10
- Más de 1.000 hasta 2.000 grs.	7,64 euros	-	7,64
e) Tipo de servicio: Entrega urgente: carta ordinaria. En territorio Nacional.			
- Hasta 20 grs. Normalizadas	2,62 euros	0,55	3,17
- Más de 20 hasta 50 grs. (incluye hasta 20 grs sin normalizar)	2,75 euros	0,58	3,33
- Más de 50 grs. Hasta 100 grs.	3,12 euros	0,66	3,78
- Más de 100 grs. Hasta 500 grs.	4,23 euros	0,89	5,12
Entrega Urgente: Carta certificada con entrega bajo firma. En territorio Nacional.			
- Hasta 20 grs. Normalizadas	4,46 euros	0,94	5,40
- Más de 20 hasta 50 grs. (incluye hasta 20 grs sin normalizar)	4,58 euros	0,96	5,54
- Más de 50 grs. Hasta 100 grs.	4,90 euros	1,03	5,93
- Más de 100 grs. Hasta 500 grs.	5,89 euros	1,24	7,12
Entrega urgente: carta certificada con entrega bajo firma			
	PRECIO (4)	IVA	TOTAL

<i>y constancia de entrega. En territorio Nacional.</i>			
- Hasta 20 grs. Normalizadas	5,06 euros	1,06	6,12
- Más de 20 hasta 50 grs. (incluye hasta 20 grs sin normalizar)	5,18 euros	1,09	6,27
- Más de 50 grs. Hasta 100 grs.	5,50 euros	1,16	6,66
- Más de 100 grs. Hasta 500 grs.	6,49 euros	1,36	7,85

- (1) CADA UNO DE ESTOS PRECIOS YA TIENEN INCLUIDO EL IMPORTE DEL AVISO DE RECIBO NACIONAL. Y DEBE INCLUIRSE EL IMPORTE DEL IVA DE A.R.:0,13.
- (2) CADA UNO DE ESTOS PRECIOS YA TIENE INCLUIDOS EL IMPORTE DEL AVISO DE RECIBO NACIONAL, Y EL DE LA GESTION DE ENTREGA. Y DEBE INCLUISE EL IMPORTE DEL IVA DE A.R.: 0,13 Y DE LA GESTION DE ENTREGA: 0,06.
- (3) ESTOS ENVIOS, CON ESTE IMPORTE SON SIN AVISO DE RECIBO NACIONAL.

Como consecuencia de lo que antecede, la Mesa **ACUERDA:**

PRIMERO: Ratificar las Resoluciones de la Mesa de Contratación.

SEGUNDO: Admitir a la plica nº 1 **SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS, S.A. (C.I.F. A-83052407).**

TERCERO: Declarar como proposición económicamente más ventajosa en la licitación del **CONTRATO DE SERVICIOS POSTALES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG (CSERV04/15)** a la única oferta presentada por la empresa **SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS, S.A. (C.I.F. A-83052407).**

Queda condicionado a la constatación mediante el correspondiente informe técnico de la conformidad de la oferta con las prescripciones técnicas establecidas. Para ello, se da traslado de la oferta presentada al/los Técnico/s Municipal/es competente/s.

En el caso de que el informe que se emita sea favorable, se requerirá a la referida mercantil para que, en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que reciba la correspondiente notificación, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, aportando los certificados requeridos en el apartado 4.B) PCJA, así como que constituya la garantía definitiva, por importe de 1.446,28 euros, en la Tesorería Municipal.

QUE con fecha 08/07/2015 se solicita, a instancias de la Jefa del Servicio de Secretaria, aclaración a la referida mercantil, de ciertos extremos de su oferta, según informe de 07/07/2015. Solicitud atendida por la licitadora mediante escrito presentado ante este Departamento el 10/07/2015

QUE, con fecha 16/07/2015 se ha recibido informe de la Jefa del Servicio de Secretaria, Yolanda Delegido Carrión con el siguiente tenor:

“QUE examinada la oferta presentada por la mencionada empresa, y a la vista de la aclaración presentada, se puede concluir que los precios ofertados IVA EXCLUIDO, no superan el tipo de licitación recogido en los pliegos del expediente de la referida contratación.”

QUE, por lo tanto, cabe considerar como la oferta económicamente más ventajosa para los intereses municipales a la presentada por la mercantil **SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS, S.A. (C.I.F. A-83052407)**, con arreglo a los precios unitarios y demás términos de su oferta, conforme a la aclaración recibida.



QUE consta en el expediente el requerimiento previo a la adjudicación establecido en el artículo 151.2 TRLCSP, y el cumplimiento por parte de **SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS, S.A. (C.I.F. A-83052407)**, de la acreditación de la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como de la constitución de la garantía definitiva con fecha 05/08/2015.

QUE en el expediente administrativo figura informe de Intervención de fiscalización del expediente previa a la adjudicación (10/08/2015).

Es por ello que a la Junta de Gobierno Local **PROPONGO ACUERDE**, en el ejercicio de la competencia delegada por la Alcaldía:

PRIMERO: Ratificar las resoluciones de la Mesa de Contratación.

SEGUNDO: Adjudicar el **CONTRATO DE SERVICIOS POSTALES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG (CSERV04/15)** a la mercantil **SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS, S.A. (C.I.F. A-83052407)**, con arreglo a los precios unitarios y demás términos de su oferta, conforme a la aclaración recibida, y por un precio máximo anual de 35.000,00 euros.

TERCERO: Designar a la Jefa del Servicio de Secretaría, Yolanda Delegido Carrión, como Supervisión Municipal del contrato.

CUARTO: Partiendo de una previsión de inicio en fecha 01/09/15, disponer el gasto por importe de 8.750,00 euros en el ejercicio 2015 -quedando anulado el resto de gasto autorizado y no dispuesto en dicho ejercicio por importe de 2.916,67 euros-, y por importe de 23.333,33 euros en el ejercicio 2016, así mismo autorizar y disponer un importe de 2.916,67 euros en el año 2016; todo ello con cargo a la/s aplicación/es presupuestaria/s correspondiente/s, condicionado el gasto de ejercicios futuros a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto de dichos ejercicios.

QUINTO: Notificar al interesado, y simultáneamente en el perfil de contratante, requiriéndole para que comparezca para la formalización del contrato en documento administrativo, conforme al artículo 156 Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

SEXTO: Aprobar la liquidación nº 80092, por importe de 40,94 euros, a nombre de **SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS, S.A. (C.I.F. A-83052407)** en concepto de reintegro de gastos de anuncio del expediente CSERV04/15, y requerir de ingreso al adjudicatario en los plazos que se indican en la misma, conforme a la cláusula 9.o) PCJA y artículo 75 RGLCAP.

SÉPTIMO: Comunicar a Intervención, y a la Supervisión Municipal designada, a los oportunos efectos.

San Vicente del Raspeig, a 10 de agosto de 2015.



LA CONCEJAL DELEGADA DE CONTRATACIÓN,

Fdo.: M^a Auxiliadora Zambrana Torregrosa.